



Riohacha, 08 de abril de 2022

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00069-00.

PROCESO: VERBAL – IMPOSICION DE SERVIDUMBRE

DEMANDANTE: ELEC NORTE S.A E.S.P

DEMANDADO: MUNICIPIO DE RIOHACHA.

Visto el memorial que antecede y de conformidad con el artículo 76 inc. 1º del Código General del proceso, RECONOZCASE PERSONERIA para actuar al Doctor SPENCER MARTINEZ LUBO, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.093.655 y portador de la tarjeta profesional No. 208.380 del C.S.J., como apoderado judicial de ELEC NORTE S.A.S E.S.P en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3632d99b1e16f34fec36e0392e674dd5c20011a0c18439c90fa847bf53b393c4

Documento generado en 08/04/2022 03:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ El poder termina con la radicación en secretaria del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.